



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de enero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	JOHANNA MONTOYA PUERTA
DEMANDADA	LUIS ALFONSO VELEZ HEREDIA
RADICADO	No. 05 001 40 03 027 2021-00782 00-conexo al 2019-00102
DECISIÓN	INADMITE DEMANDA

Del estudio de la presente demanda, se advierte que, en su forma y técnica, el libelo no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso y Decreto 806 del 2020, por lo que se **inadmite la misma** para que sea adecuada en lo siguiente:

- 1.- Se deberá aclarar la pretensión segunda y tercera de la demanda, en el sentido de indicar el por qué se solicita se libre mandamiento de pago en contra de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANORI – COTRANOR, si ésta no fue condenada a pagar algún monto a favor de la demandante en el proceso con radicado 2019-00102, según la sentencia allegada, igualmente tampoco fue condenada por dicho monto.
- 2.- Aportará la evidencia del correo electrónico del demandado, e igualmente indicará la forma como lo obtuvo, no se adjuntó dicho requisito establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

CONCEDER a la parte demandante el término de **cinco (5) días**, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, aportando las copias pertinentes para el traslado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bacfc9a89860f19169919dc75f39a5519a7f237285fc2bc0794f9f1d25e598d**

Documento generado en 28/01/2022 11:28:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>